



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:

FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
DEL NORTE NORFINSA
S.A.-----

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000.000,00.--

CAPITAL SUSCRITO : S/.5'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la señora **DAYSI LEISKER ARAUZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE**

14500.0

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la fijación de capital, aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA : COMPARECIENTE : Concorre a celebrar la presente escritura pública la señora **DAYSÍ LEISKER ARAUZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, debidamente autorizado en la Junta General de Accionistas, celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital social de dos millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, que tuvo lugar el diez de marzo de mil



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, por unanimidad, acordó: Uno).- Fijado el Capital Autorizado de la Compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, en la suma de Diez Millones de Sucres; Dos).- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, de tal manera que el nuevo capital social de la misma sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, y que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, íntegramente pagadas en numerario y suscritas en la forma como consta en el acta de Junta General mencionada, cuya copia se adjunta a la presente Escritura Pública; Tres).- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado; y, Cuatro).- Autorizar a la Gerente de la compañía, señora Daysi Leisker Arauz, para que en su calidad de representante legal de la misma, realice todos los trámites necesarios y suscriba todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento jurídico de esta fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales, así como para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

TERCERA : Declaraciones : Con los antecedentes señalados la señora Daysi Leisker Arauz, a nombre, en representación, y en su calidad de Gerente, declara: a) Que por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco,

se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, y se lo efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han serán pagadas en numerario y suscritas en su totalidad por la accionista la compañía Paralupi S. A., ésta última representada por su representante legal Ana Cecilia Avilés Marcillo, según consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como documento habilitante de esta Escritura Pública; y

b) Que a consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, en la forma acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dicho artículo deberá decir : **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) divididos en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. El capital suscrito de la compañía, no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado.-----

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.



noviembre 27 de 1992

0000004



Señora
DAYSÍ LEISKER ARAUZ ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Sesión de Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., celebrada el día de hoy, se designó a usted Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo de la señorita Cecilia Avilés Marcillo, quien renunció.

De conformidad con lo expuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., a usted le corresponderá conjunta o separadamente con el otro Gerente o Gerentes, ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y realizar la libre y más amplia administración de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria de este Cantón, doctora Norma Plaza de García, el 17 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de febrero de 1989.

Atentamente,

Cecilia Avilés Marcillo
SRA. CECILIA AVILES MARCILLO

Acepto el cargo
fecha Ut-Supra ✓

Mary Daisy Leisker Arauz
Sra. Daysi Leisker Arauz



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 35.046 Registro Mercantil No.
13.354 Repertorio No. 24.869

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 1992.

LEDO, BARRIOS POIJE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
3065 del Registro Mercantil de 1990.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1992.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Señora
DAYSI LEISKER ARAUZ
Ciudad

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

100.000

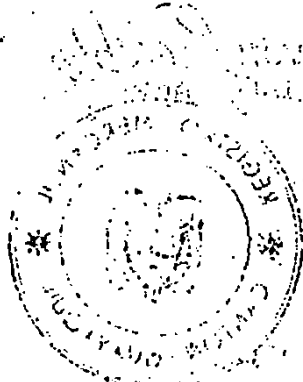
La presente es una copia de la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado. La información es suministrada por el Registrador Mercantil Suplente del Canton Guayaquil, Carlos Ponce Alvarado, quien ha verificado que la información es correcta y completa. La presente es una copia de la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado. La información es suministrada por el Registrador Mercantil Suplente del Canton Guayaquil, Carlos Ponce Alvarado, quien ha verificado que la información es correcta y completa.

La presente es una copia de la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado. La información es suministrada por el Registrador Mercantil Suplente del Canton Guayaquil, Carlos Ponce Alvarado, quien ha verificado que la información es correcta y completa. La presente es una copia de la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado. La información es suministrada por el Registrador Mercantil Suplente del Canton Guayaquil, Carlos Ponce Alvarado, quien ha verificado que la información es correcta y completa.

[Firma]
CARLOS PONCE ALVARADO

En la presente se ha verificado que la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado, es correcta y completa. La presente es una copia de la información registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la fecha y lugar indicados en el encabezado. La información es suministrada por el Registrador Mercantil Suplente del Canton Guayaquil, Carlos Ponce Alvarado, quien ha verificado que la información es correcta y completa.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO





I

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 0300005
COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana se reúnen los siguientes señores: la Compañía PARALUPI S.A. representada por su Gerente General Ana Cecilia Avilés Marcillo por sus propios derechos, propietaria de 2000 acciones con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria del Norte NorfinSA S.A.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a un voto.

Interviene como Presidente la Srta. DAYSI LEISKER ARAUZ, de conformidad con los estatutos, y actúa de Secretaria Ad-hoc la señora Flora Murriagui de Marcillo. La Secretaria forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.

Además informa la Secretaria que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

"Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado, aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago; y, reforma del Estatuto Social".

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Cecilia Marcillo de Avilés, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos, para cuya constancia, y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido la secretaria da lectura al punto del orden del día que dice:

"Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado, aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago; y, reforma del Estatuto Social".

Toma la palabra la señorita Ana Cecilia Avilés Marcillo quien indica que en virtud de las nuevas disposiciones legales es necesario proceder a aumentar el capital de la compañía y que ella propone lo siguiente:

- 1.- Fijar como capital autorizado de la compañía la suma de Diez millones de Suces, (S/ 10'000.000,00), representados en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una;
- 2.- Que el capital suscrito y pagado sea aumentado, esto a la suma de Cinco Millones de Suces, (S/ 5'000.000,00), representados en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una.
- 3.- Que el capital suscrito y pagado a aumentarse, esto es la suma de Tres Millones de Suces (S/ 3'000.000,00) sea pagado con aporte en efectivo de acuerdo a las conversaciones que ha mantenido los actuales accionistas harán uso de su derecho de atribución, y por consiguiente les entregarán las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, de manera que la Compañía PARALUPI S.A. representada por su Gerente General Srta. Ana Cecilia Avilés Marcillo de nacionalidad ecuatoriana recibirá 3.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una.
- 4 - Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía de manera que se lea así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000,00) divididos en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suces cada una, numeradas del 001 al 10.000 inclusive. El capital suscrito de la compañía, no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado.

I

Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Una vez concluida la intervención de la señora Flora Murriagui de Marcillo, luego de lo cual la Junta por unanimidad de votos resolvió aprobar los puntos uno, dos, tres y cuatro antes indicados, autorizando además en forma expresa a la Srta. Daysi Leisker Arauz, para que con las más amplias e ilimitadas facultades proceda a celebrar la correspondiente escritura pública, y que obtenga la aprobación de la misma.

Una vez adoptadas, las resoluciones y acuerdos anteriores con el voto favorable unánime de los Accionistas presentes y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara que de conformidad a lo establecido con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos conocidos en esta Sesión y que son: a) La Lista de Accionistas presentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada de la presente Acta Suscrita por la secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión se le da lectura al Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, siendo las diez horas con veinte minutos.- f) ANA CECILIA AVILES DE MARCILLO; g) CIA. PARALUPI S.A.. Es fiel copia de su original, lo certifico.

Flora Murriagui de Marcillo
Flora Murriagui de Marcillo
Secretaria Ad-Hoc



0000006

-3-

Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. " -----

EDUARDO FALQUEZ AYALA

CUARTA :: Declaración bajo juramento : La Representante Legal señora Daysi Leisker Arauz, en su calidad de Gerente de **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana y además, declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, en virtud a la Resolución II Artículo once del veintisiete de agosto de mil novecientos, noventa y tres. -----

Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta solidez de este instrumento e inserte el nombramiento y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Firmado : ABOGADO HENRY MORAN MORAN.-

Registro número siete mil quinientos ochenta y seis " -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Mary Daisy Leisker Arauz
DAYSI LEISKER ARAUZ

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**

C.C. 090045774-8
CERT.VOT. 209290
R.U.C. 0991001077001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *L*



Eduardo Falquez Ayala
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

0000007

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-003917, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.- Guayaquil, junio 23 de 1.995. /s-



Euful

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-003917, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez i nueve de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A., de fojas 41.779 a 41.785, Número 12.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.547 del R

I

portorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canto Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a foja 6.087 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canto Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canto Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canto Guayaquil



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-003917, de fecha 19 de Junio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA DE NORTE NORFINSA S.A.", de fecha 17 de Noviembre de 1988, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 09 de Agosto de 1995.- 0000008

Dra. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA